



ACUSE

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y  
PREVISIÓN SOCIAL

## NOMBRAMIENTO

**VERÓNICA MARCOS LAGUNES**  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3 fracción IX, 4, 10 fracción II, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso b), 6, 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; numeral 239 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, y a la determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia, mediante Acta No. No. 510/CTS/ENT-159/2015, tengo a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de **Servidor Público de Carrera Titular** a partir del **01 de julio de 2015** en el puesto de Confianza de:

**Inspector Federal del Trabajo Calificado**

Con el rango de **Enlace** sujeta al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Delegación Federal del Trabajo en Veracruz.

México, Distrito Federal, a 01 de julio de 2015

Lic. Alfredo Concha Maldonado

Director General de Recursos Humanos

Recibí original  
18/ mayo / 2016

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal

### PROTESTA

La Subdirectora de Supervisión y Control, hace constar que previo a recibir su nombramiento el (la) **C. Verónica Marcos Lagunes**, rindió protesta como Servidor Público Titular, en los siguientes términos:

“Protesto conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; observando en mi actuación los principios de Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Calidad, Imparcialidad, Equidad, Competencia por Mérito y Equidad de Género, con el fin de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad”.

El Servidor Público Titular  
Protesta

La Subdirectora de Supervisión y  
Control

**C. Verónica Marcos Lagunes**

**Lic. María Trinidad Rentería  
García**

Lo anterior, para su constancia y efectos legales

México, D.F., a 1º de julio de 2015.

Recibí  18 mayo 2016